



DOM: 144
GSB/raa
20-10-15

DECRETO EXENTO N° 1.453

LITUECHE, 20 de Octubre de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2014, denominado "Mejoramiento urbano aceras de las calles Cardenal Caro, La Concepción y Juan de Dios Vial".
- ✓ El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-658).
- ✓ Resolución Exenta N°1847/2014, con fecha 12 de Febrero de 2014, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- ✓ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°47 del día 12 de Marzo de 2014, Acuerdo N°26, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- ✓ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°47 del día 12 de Marzo de 2014, Acuerdo N°26, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- ✓ Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N°703 (17.03.2014) donde se Aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- ✓ La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-23-LP14.
- ✓ La Oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 14-04-2014 que adjudica la ejecución de las obras al contratista don Mario Vásquez Cornejo, RUT N°10.021.272-2
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1008 de fecha 22-04-2014 que nombra ITO
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 22 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Litueche y don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- ✓ El Decreto Exento N° 1009 de fecha 22 de Abril de 2014 que autoriza contrato ejecución de obras.
- ✓ El Decreto Exento N° 1682 de fecha 14 de Julio de 2014 que autoriza aumento de plazo.
- ✓ El Decreto Exento N° 1764 que autoriza anexo de contrato por ampliación de plazo.
- ✓ La solicitud de recepción provisoria de la obra presentada por el contratista.
- ✓ El Decreto Exento N° 1.868 de fecha 13 de Agosto de 2014 que nombra comisión receptora.
- ✓ El Oficio N° 41 de fecha 14 de Agosto de 2014 remitido a Jefe División Municipalidades solicitando autorización cambio de partida a costo cero
- ✓ El Ord. N° 4696 de fecha 26 de Septiembre de 2014 de la SUBDERE que autoriza cambio de partida a costo cero.
- ✓ El Decreto Exento N° 2.192 de fecha 29 de Septiembre de 2014 que autoriza cambio de partida a costo cero.
- ✓ El Acta de Recepción Provisoria con observaciones emitida por la Comisión.
- ✓ El Decreto Exento N° 2.230 de fecha 02 de Octubre de 2014 que aprueba acta de recepción provisoria con observaciones.
- ✓ El Acta de recepción provisoria sin observaciones.
- ✓ Decreto Exento N° 2.231 del 02-10-14 que aprueba acta de recepción sin observaciones.
- ✓ La solicitud de recepción definitiva presentada por el contratista

VISTOS:

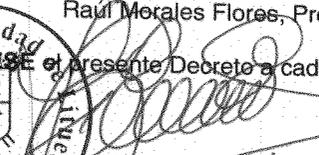
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

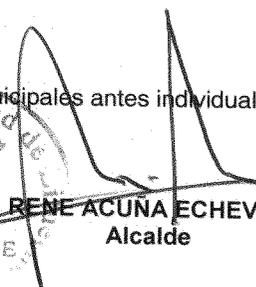
DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Definitiva de las obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Urbano Aceras Cardenal Caro, La Concepción y Juan de Dios Vial, Comuna Litueche"**, a los siguientes funcionarios municipales:

- Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales
- Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal
- Julio Urrutia Aliaga, Secplac
- Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac

NOTIFICASE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado


AURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo, Secretario Municipal